



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2026 COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ

IDENTIFICACIÓN

Colegio	Instituto Presidente Errázuriz
RBD	8854
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de educación que imparte	Prekínder a IV Medio
Comuna	Las Condes
Región	Metropolitana de Santiago

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del Colegio Instituto Presidente Errázuriz constituye un instrumento de carácter formativo y preventivo, orientado a fortalecer una comunidad educativa basada en el respeto mutuo, la inclusión, la participación activa y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, en concordancia con las directrices vigentes del Ministerio de Educación y la normativa educacional chilena.

La convivencia escolar es un aprendizaje permanente que se construye cotidianamente en la interacción entre todos los actores de la comunidad educativa. En este sentido, el presente plan reconoce el carácter formativo de la convivencia, promoviendo relaciones sustentadas en la empatía, la autorregulación, la responsabilidad personal y el cuidado del bienestar propio y de los demás, con el propósito de consolidar un espacio educativo seguro, protector, participativo y de pertenencia.

El clima de convivencia escolar influye de manera directa en el bienestar integral y en el desarrollo socioemocional de los estudiantes, impactando significativamente en sus procesos de aprendizaje, en su conducta y en la forma en que se vinculan con su entorno. Un clima positivo de convivencia favorece que estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados se sientan seguros —en lo físico, emocional, social e intelectual— y perciban al establecimiento como un espacio donde se aprende a convivir respetuosamente, valorar la diversidad y resolver las diferencias de manera constructiva.

Los desafíos del contexto actual, tanto en los espacios presenciales como digitales, demandan una acción educativa intencionada y sostenida que trascienda la sola transmisión de conocimientos académicos, incorporando de manera sistemática el desarrollo de habilidades socioemocionales, ciudadanas y relacionales. En coherencia con ello, el Proyecto Educativo Institucional del Instituto Presidente Errázuriz fortalece la formación integral de los estudiantes mediante estrategias pedagógicas y formativas que favorecen el bienestar, la sana convivencia y una cultura escolar centrada en el buen trato.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, que promueven la implementación de instrumentos de gestión orientados al mejoramiento continuo, el presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar define objetivos, metas y acciones concretas, articuladas con los sellos institucionales del establecimiento, el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno, incorporando la participación de estudiantes, familias y funcionarios en su construcción, implementación y evaluación.

La buena convivencia escolar es una condición fundamental para el desarrollo personal y social de los estudiantes y un pilar esencial para el logro de aprendizajes de calidad. Las actitudes y conductas basadas en el respeto, la solidaridad, la justicia y la responsabilidad se aprenden y se ejercen mediante experiencias formativas coherentes, sistemáticas y compartidas por toda la comunidad educativa.

En este marco, el establecimiento asume la definición de buena convivencia escolar señalada en la Política Nacional de Convivencia Educativa del MINEDUC, entendiéndola como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, sustentada en relaciones positivas que permiten el cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que favorece el desarrollo integral de los estudiantes”*.

Los acuerdos de convivencia del Colegio Instituto Presidente Errázuriz se adecuan a las distintas etapas de desarrollo de los estudiantes, reconociendo que la internalización de normas y valores es un proceso progresivo. Por ello, frente a las transgresiones, se privilegia un enfoque formativo y restaurativo, considerando las faltas como oportunidades pedagógicas que permitan reflexionar, asumir responsabilidades, reparar los daños causados y fortalecer aprendizajes orientados a una convivencia respetuosa y solidaria.

En coherencia con lo anterior, la resolución de conflictos, la construcción colectiva de acuerdos y el diálogo formativo constituyen elementos centrales del tipo de convivencia escolar que este establecimiento busca promover, fortaleciendo en los estudiantes la autonomía, el respeto por sí mismos y por los demás, la responsabilidad frente a sus actos y la participación activa en la construcción de una comunidad educativa sana, justa y comprometida con el bienestar común.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

Con el propósito de asegurar una comprensión integral del presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026, se hace necesario precisar un conjunto de conceptos fundamentales que orientan su implementación. Estas definiciones constituyen el marco conceptual que sustenta la gestión de la convivencia educativa del Colegio Instituto Presidente Errázuriz, de conformidad con la Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar, la Ley N.º 21.809, y las orientaciones actualizadas del Ministerio de Educación.

La normativa vigente amplía la comprensión tradicional de la convivencia escolar, incorporando explícitamente la dimensión del bienestar y la salud mental como pilares esenciales para la prevención del acoso, la violencia y la discriminación en las comunidades educativas. En este sentido, la convivencia se entiende como un proceso formativo integral que resguarda el desarrollo emocional, psicológico y social de todos sus integrantes.

Buena convivencia escolar y bienestar socioemocional

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, sustentada en relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas, que permiten el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. (Ley N.º 20.536, artículo 16 A)

Desde el marco actualizado de la Ley N.º 21.809, la buena convivencia escolar incorpora de manera explícita la promoción del bienestar socioemocional y la protección de la salud mental, reconociendo que los aprendizajes, la participación y el desarrollo personal solo son posibles en entornos educativos seguros, emocionalmente protegidos y libres de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación.

Acoso escolar y afectación al bienestar

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes, en forma individual o colectiva, que provoque maltrato, humillación o un fundado temor de daño, ya sea por medios presenciales, digitales o tecnológicos, considerando la edad y condición del estudiante afectado. (Ley N.º 20.536, artículo 16 B).

El presente plan reconoce que el acoso escolar constituye una grave vulneración al bienestar y la salud mental de los estudiantes, afectando su desarrollo emocional, su sentido de pertenencia y su derecho a aprender en ambientes seguros. Por ello, su abordaje se orienta prioritariamente a la prevención temprana, la detección oportuna y la intervención formativa y restaurativa, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N.º 21.809.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Ley N.º 20.536 y la Ley N.º 21.809 establecen un marco normativo que obliga a los establecimientos educacionales a concebir la convivencia escolar como una dimensión estratégica del proceso educativo, integrada de forma inseparable a la promoción del bienestar y la salud mental de las comunidades educativas.

La Ley N.º 21.809 redefine la gestión de la convivencia escolar, ampliándola hacia un enfoque de convivencia educativa y buen trato, que impone a los establecimientos el deber de generar condiciones institucionales que prevengan el deterioro de la salud mental, el malestar emocional, la violencia y el acoso, tanto dentro como fuera del recinto escolar y por cualquier medio, incluidos los entornos digitales.

En este contexto, el Colegio Instituto Presidente Errázuriz asume la responsabilidad de implementar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que incorpore de manera explícita:

- acciones de promoción del bienestar socioemocional,
- estrategias de prevención del malestar psicológico y la violencia,
- desarrollo sistemático de habilidades socioemocionales, y

- mecanismos de cuidado y acompañamiento para estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030.

La normativa vigente establece además la obligación de designar un Encargado o Coordinador de Convivencia Educativa (Director de Convivencia Escolar, en el caso de nuestro colegio), quien deberá liderar de forma permanente la implementación del plan, articulando el trabajo pedagógico, formativo y psicosocial orientado al resguardo del bienestar y la salud mental de la comunidad educativa.

Del mismo modo, el Comité de Convivencia Escolar constituye una instancia clave para la gestión colaborativa del bienestar escolar, teniendo como finalidad promover acciones preventivas, monitorear el clima escolar, proponer estrategias de apoyo socioemocional y fortalecer una cultura institucional basada en el cuidado colectivo, el respeto y la corresponsabilidad.

En coherencia con los principios de la Ley N.º 21.809, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Colegio Instituto Presidente Errázuriz reconoce que la salud mental es una condición habilitante para el aprendizaje, y que su promoción requiere del compromiso activo y permanente de todos los estamentos de la comunidad educativa, entendiendo la convivencia escolar como una responsabilidad compartida y un eje central de la formación integral.

POLÍTICA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA Y BIENESTAR ESCOLAR

La Política de Convivencia Educativa del Colegio Instituto Presidente Errázuriz se sustenta en los principios y enfoques promovidos por la Ley N.º 21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, entendiendo la convivencia como una dimensión esencial del proceso educativo, orientada a la prevención de la violencia, la promoción del bienestar socioemocional y el resguardo de la dignidad de todas las personas que integran la comunidad educativa.

En este marco, la política institucional de convivencia se orienta por los siguientes enfoques fundamentales:

a. Enfoque formativo e integral

La convivencia educativa se concibe como un aprendizaje en sí mismo y como un eje estructural del proceso educativo. No se limita a la regulación de conductas, sino que se orienta a la formación integral de los estudiantes, integrando las dimensiones cognitiva, socioemocional, ética y relacional, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, que reconoce el aprendizaje socioemocional y el bienestar como deberes del establecimiento educacional.

b. Enfoque relacional, colaborativo y de cuidado

La convivencia se construye a partir de relaciones basadas en el respeto mutuo, la honestidad, la justicia y el reconocimiento del otro. Se promueve la resolución pacífica, dialogada y colaborativa de los conflictos, privilegiando estrategias formativas y restaurativas por sobre medidas punitivas, con el objetivo de generar un entorno escolar de pertenencia, seguridad emocional, contención y cuidado colectivo, en coherencia con el enfoque de bienestar impulsado por la Ley N.º 21.809.

c. Enfoque de derechos, responsabilidades y corresponsabilidad

Todos los integrantes de la comunidad educativa —estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y sostenedor— son reconocidos como sujetos de derechos y de responsabilidades, debiendo actuar de manera ética y responsable en resguardo de la dignidad, la integridad física y la salud mental de sí mismos y de los demás. Este enfoque refuerza el deber legal de propiciar ambientes educativos libres de violencia, acoso y discriminación, tanto en los espacios presenciales como digitales.

IV. VINCULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026 se encuentra estrechamente vinculado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Instituto Presidente Errázuriz, el cual se concibe como un compromiso compartido por todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, el plan promueve actitudes de pertenencia, corresponsabilidad y participación, reconociendo las particularidades personales, los distintos roles institucionales y los niveles de competencia de cada integrante.

Asimismo, el plan se articula directamente con la Misión Institucional, que declara el compromiso de cooperar con las familias en la formación de estudiantes integrales, con énfasis en lo valórico, espiritual y académico, capaces de razonar críticamente, desarrollar un pensamiento reflexivo, creativo y pluralista, y actuar con conciencia cívica, solidaria y compromiso con la comunidad. Este propósito formativo se ve fortalecido mediante una convivencia escolar que promueve el bienestar socioemocional y la inserción responsable de los estudiantes en la sociedad y en sus respectivos proyectos de vida.

Del mismo modo, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se alinea con la Visión Institucional, orientada a la mejora continua y al fortalecimiento de una cultura escolar que promueve las virtudes, el aprendizaje integral y la formación de ciudadanos que aporten valor a la sociedad del futuro.

En coherencia con lo anterior, el plan se vincula explícitamente con:

Padres como primeros educadores

El colegio reconoce a las familias como las primeras responsables del proceso educativo de sus hijos, asumiendo un rol complementario y colaborativo. Una convivencia escolar sólida requiere una coordinación permanente entre familia y colegio, especialmente en la formación de valores, actitudes, habilidades socioemocionales y hábitos que favorezcan el bienestar y el desarrollo integral.

El estudiante como centro de la acción educativa

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar sitúa al estudiante como protagonista de su proceso formativo, promoviendo el desarrollo de la autonomía, el pensamiento crítico, la capacidad reflexiva y la autorregulación emocional, en ambientes seguros que favorezcan el aprendizaje y el bienestar personal.

Formación integral y valórica

La convivencia educativa se entiende como un medio privilegiado para el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona. El establecimiento promueve una formación basada en valores asumidos libremente, orientada a formar personas comprometidas con su propio crecimiento y con el bienestar de los demás, capaces de convivir respetuosamente en diversidad y de ejercer una ciudadanía responsable.

Excelencia académica con bienestar

La búsqueda de la excelencia académica se vincula estrechamente con una cultura de logro saludable, que fortalece el carácter, la autoestima y la motivación de los estudiantes, evitando prácticas de sobreexigencia o exclusión. En este sentido, el bienestar y la salud mental se reconocen como condiciones indispensables para el aprendizaje y el desarrollo de trayectorias educativas exitosas, en coherencia con la Ley N.º 21.809.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo general

Orientar de manera sistemática las acciones, estrategias y programas del establecimiento, con el fin de promover y consolidar una convivencia educativa basada en el buen trato, el respeto mutuo, la participación responsable y el bienestar integral, asegurando ambientes escolares seguros, inclusivos y protectores de la salud mental y socioemocional de todos los integrantes de la comunidad educativa, en un marco de enfoque de derechos, equidad y corresponsabilidad, conforme a lo establecido por la Ley N.º 21.809.

Objetivos específicos

1. **Fortalecer la comprensión de la convivencia educativa como un componente formativo central del quehacer institucional**, reconociéndola como una dimensión estratégica de la gestión escolar, inseparable del bienestar, la salud mental y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. **Promover el desarrollo progresivo de habilidades socioemocionales, actitudes, valores y conocimientos** asociados a los Objetivos de Aprendizaje Transversales, favoreciendo prácticas de autocuidado, autorregulación emocional, respeto, empatía y responsabilidad, como base para una convivencia escolar sana y sostenible.
3. **Fomentar la participación activa y corresponsable de todos los estamentos de la comunidad educativa** —estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y sostenedor— en la construcción, implementación, evaluación y mejora continua del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, fortaleciendo el ejercicio de derechos y deberes en un clima de confianza y respeto.
4. **Desarrollar una comprensión compartida de la prevención, detección temprana y abordaje formativo de los conflictos**, incluyendo situaciones de acoso, violencia o discriminación, priorizando estrategias de resolución pacífica, restaurativa y colaborativa, con especial atención a la protección del bienestar y la salud mental de las personas involucradas.
5. **Implementar estrategias preventivas y formativas de convivencia educativa**, coherentes con los principios de buen trato, inclusión, participación y resolución pacífica de conflictos, integrando acciones específicas orientadas a la promoción del bienestar socioemocional, la convivencia digital responsable y el cuidado colectivo en los distintos espacios de la vida escolar.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

Colegio Instituto Presidente Errázuriz

Eje 1:	Estándar	Objetivo	Responsable(s)	Tareas	Tiempo	Medio verificador
Convivencia formativa, bienestar y salud mental	Promoción de una convivencia educativa basada en el buen trato, el bienestar socioemocional y el cuidado colectivo.	Promover un clima escolar seguro y protector que favorezca el bienestar, la salud mental y el desarrollo socioemocional de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Director de Convivencia Equipo de Gestión Orientadora	Implementar acciones de promoción del bienestar socioemocional en los distintos niveles educativos. Realizar jornadas formativas sobre salud mental, autocuidado y convivencia educativa para estudiantes y funcionarios. Integrar el desarrollo de habilidades socioemocionales en espacios pedagógicos formales (consejos de curso, orientación, talleres). Diseñar acciones preventivas frente al estrés escolar, la desregulación emocional y el	Durante todo el año escolar (con planificación semestral).	Planificaciones y registros de actividades. Actas de jornadas formativas. Listas de asistencia. Informes de seguimiento del clima escolar.

				desgaste socioemocional.		
--	--	--	--	--------------------------	--	--

Eje 2	Estándar	Objetivo	Responsable(s)	Tareas	Tiempo	Medio verificador
DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y FORMACIÓN VALÓRICA	Formación integral del estudiantado como base de una convivencia escolar sostenible.	Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales, valores y actitudes vinculadas al respeto, la empatía, la autorregulación y la responsabilidad personal y social.	Director de Convivencia Escolar. Profesores/as Jefes. Orientación.	Implementar programas y actividades de formación socioemocional por nivel educativo. Incorporar explícitamente los Objetivos de Aprendizaje Transversales en las acciones de convivencia escolar. Desarrollar instancias de reflexión guiada sobre convivencia, diversidad y resolución de conflictos. Fortalecer prácticas de autocuidado y convivencia digital responsable.	Permanente, con hitos trimestrales.	Planificaciones de orientación y consejos de curso. Material pedagógico utilizado. Registros de actividades por curso o nivel.

Eje 3	Estándar	Objetivo	Responsable(s)	Tareas	Tiempo	Medio verificador
PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Participación activa y corresponsable de todos los estamentos en la convivencia educativa.	Fomentar la participación informada y comprometida de estudiantes, familias y funcionarios en la construcción, implementación y evaluación de la convivencia escolar.	Equipo de Gestión Director de Convivencia Educativa Comité de Convivencia Escolar	Socializar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar durante el primer semestre del año escolar. Desarrollar instancias de participación estudiantil (consejos de curso, centro de estudiantes, acuerdos de convivencia). Realizar talleres y charlas formativas para apoderados sobre convivencia, bienestar y rol formativo de la familia. Fortalecer espacios de diálogo entre familia y colegio.	Anual, con instancias programadas por trimestre.	Actas de reuniones. Registros de socialización del plan. Listas de asistencia. Evidencias de participación estudiantil y familiar.

Eje 4	Estándar	Objetivo	Responsable(s)	Tareas	Tiempo	Medio verificador
<p>PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ABORDAJE FORMATIVO DE CONFLICTOS</p>	<p>Gestión colaborativa y formativa de conflictos y situaciones de violencia escolar.</p>	<p>Prevenir, detectar tempranamente y abordar de manera formativa, restaurativa y proporcional los conflictos, situaciones de acoso, violencia o discriminación.</p>	<p>Director de Convivencia Escolar Equipo de Gestión Comité de Convivencia Escolar</p>	<p>Implementar protocolos claros de actuación frente a conflictos y situaciones de acoso escolar.</p> <p>Desarrollar instancias de mediación escolar y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Aplicar medidas formativas y restaurativas priorizando el aprendizaje y la reparación del daño.</p> <p>Realizar seguimiento de casos y acompañamiento a los involucrados.</p>	<p>Permanente, según ocurrencia de situaciones.</p>	<p>Registros de casos y seguimiento.</p> <p>Actas de mediación.</p> <p>Informes del Director de Convivencia.</p>

Eje 5	Estándar	Objetivo	Responsable(s)	Tareas	Tiempo	Medio verificador
GESTIÓN INSTITUCIONAL, MONITOREO Y MEJORA CONTINUA	Gestión sistemática y evaluable de la convivencia escolar.	Asegurar la implementación, monitoreo y mejora continua del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en coherencia con el PEI y la normativa vigente.	Equipo Directivo Director de Convivencia Escolar Comité de Convivencia Escolar	<p>Evaluar periódicamente el cumplimiento del plan y sus acciones.</p> <p>Analizar indicadores de clima escolar y convivencia.</p> <p>Proponer ajustes y mejoras al plan según resultados y diagnóstico institucional.</p> <p>Elaborar informe anual de convivencia escolar.</p>	Evaluación semestral y cierre anual.	Informe anual de convivencia escolar. Actas del Comité de Convivencia Escolar. Ajustes documentados al plan.

VI. CONCLUSIÓN

La implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026 del Colegio Instituto Presidente Errázuriz representa un compromiso institucional profundo con la construcción de una comunidad educativa basada en el buen trato, la participación, la inclusión y el bienestar integral, entendiendo la convivencia educativa como un eje estratégico del proceso formativo y no únicamente como un conjunto de normas reguladoras de la conducta.

En coherencia con lo establecido por la Ley N.º 21.809, este plan asume el desafío de avanzar desde una comprensión tradicional de la convivencia escolar hacia un enfoque ampliado de convivencia educativa y bienestar, que reconoce la salud mental y socioemocional como condiciones indispensables para el aprendizaje, el desarrollo personal y la vida escolar plena. De este modo, la convivencia deja de ser una respuesta reactiva frente al conflicto y se transforma en una acción preventiva, intencionada y sistemática, orientada a generar entornos educativos seguros, protectores y emocionalmente saludables para todos los integrantes de la comunidad educativa.

El plan se articula como una herramienta viva de gestión institucional, alineada con el Proyecto Educativo Institucional, la misión y visión del colegio y las orientaciones del Ministerio de Educación, estableciendo objetivos claros, acciones concretas, responsables definidos y mecanismos de monitoreo y evaluación que permiten asegurar su implementación efectiva y su mejora continua. En este sentido, la corresponsabilidad de estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y sostenedor constituye un principio fundamental para el logro de una convivencia escolar sostenible y significativa.

Asimismo, este Plan de Gestión de Convivencia Escolar reafirma la prioridad de privilegiar medidas formativas, restaurativas y pedagógicas por sobre enfoques punitivos, promoviendo la resolución pacífica de los conflictos, la reparación del daño y el aprendizaje socioemocional como oportunidades de crecimiento personal y comunitario, en concordancia con los estándares de proporcionalidad, debido proceso y enfoque de derechos establecidos por la normativa vigente.

Finalmente, el Colegio Instituto Presidente Errázuriz reconoce que la convivencia educativa es un proceso dinámico y permanente, que exige reflexión continua, actualización y compromiso ético por parte de toda la comunidad escolar. La implementación de este plan constituye un paso decisivo hacia la consolidación de una cultura institucional centrada en el cuidado colectivo, la dignidad humana y la formación integral de estudiantes capaces de convivir respetuosamente, ejercer ciudadanía responsable y aportar positivamente a la sociedad.

